

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
JCMR / IAV / mvg / rgp.-



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09 CONCEJO MUNICIPAL 2016 - 2020

CAUQUENES, 26 DE MAYO DEL 2017.-




ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg / rgp.-



SESIÓN EXTRAORDINARIA N°09 DEL CONCEJO MUNICIPAL 2016-2020
CAUQUENES, 26 DE MAYO DEL 2017.

1° ASISTENCIA:

LUGAR DE DESARROLLO SESIÓN : OFICINA SR. ALCALDE, ALCALDÍA

SR. ALCALDE : DON JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

CONCEJALES PRESENTES : SR. SERGIO PÉREZ PÉREZ
 SR. FELIPE VERA RODRÍGUEZ
 SR. NELSON RODRÍGUEZ GALLARDO
 SR. HÉCTOR MUENA ORTIZ

CONCEJALES AUSENTES : SR. DOMINGO LEIVA MENA
 SR. ROBERTO POBLETE MENESES (POR
 CAPACITACIÓN)

DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL: SRA. ILSE ARANÍS VILCHES

DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

ADMINISTRADOR MUNICIPAL : SR. ALEJANDRO FERNÁNDEZ JARAMILLO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS : SRA. PILAR MOYA MORAGA
 SEC. COM. DE PLANIFICACIÓN : SR. PATRICIO PACHECO CASTRO
 DIRECTOR DE TRANSPARENCIA : SR. JENARO BRAVO RAMÍREZ
 ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL : SR. RONALD GUAJARDO LÓPEZ
 DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO : SR. REX BENAVENTE CANALES
 DIRECTORA DE SALUD COMUNAL : SRA. SILVIA ARAVENA CANALES
 DIRECTOR DE TRANSITO : SR. PEDRO RAMONET GRANDÓN
 DIRECTOR CEMENTERIO MUNICIPAL: SR. ÁLVARO MORAGA LOBOS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES : SRTA. ROSA GONZÁLEZ PEÑAILILLO
 SR. MOISÉS VALDÉS GONZÁLEZ

2° APERTURA DE SESIÓN:

SR. ALCALDE: Abre la Sesión Extraordinaria N° 09 de fecha 26 de mayo del 2017, en nombre de Dios, la Patria y Nuestra Comuna siendo las 11:33 horas.

3° TABLA:

TITULO I
TRATO DIRECTO REPARACIÓN SERVICIO HIGIÉNICOS ESCUELA PORONGO.

SR. ALCALDE: Junto con saludar a los presentes da a conocer que participó en una reunión con Apoderados, Docentes y Personal del DAEM en la Escuela Porongo, donde pudo comprobar el mal estado de los servicios higiénicos de alumnos de pre básica y básica, problemas de goteras en algunas salas de clases, además recibió la queja de apoderados en cuanto a que la garita de espera



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg / rgp.-



de locomoción colectiva llevaba dos años sin ser reparada la que fue destruida por un vehículo pesado.

Instruye al Administrador Municipal, de manera urgente, la reparación de ese espacio para la adecuada espera de los alumnos sobre todo porque ese lugar lo ocupan los niños de zonas rurales. Manifiesta su malestar debido a que la reparación del recinto educacional mencionado, se tardó por diferencias entre el personal de la Escuela y el Departamento de Educación Municipal, lo que considera no es pertinente.

Dentro del mismo tema expresa su molestia por el descuido que ha sufrido la cancha de pasto sintética que se encuentra ubicada en la Villa Esperanza, lo que considera no es posible que se encuentre en mal estado por descuido. Por ello solicita que se designe a personal de Deportes para que realice un monitoreo constante de los recintos deportivos donde constate el estado de ellos e informe si existen necesidades de mejoras o reparación.

CONCEJAL SR. MUENA: Solicita la reparación de la techumbre de la Escuela Blanco Encalada.

SR. ALCALDE: Responde que lamentablemente la necesidad de reparación de la Escuela Blanco Encalada se enteró por Rotary ya que es la institución que apadrina el colegio, pero esta necesidad está contemplada en un proyecto.

CONCEJAL SR. VERA: Da a conocer que la cancha que se encuentra en Villa Esperanza no está entregada en comodato.

SR. ALCALDE: Responde que las reparaciones al recinto deportivos han sido coordinadas con la Empresa Rodrigo Villalobos quienes iniciaran las acciones pertinentes.

Hace ver que los protocolos municipales implican mucho tiempo de demora en atender la necesidad de reparación, ya que por ejemplo se da que Deportes informa a Obras Municipales, Obras Municipales da a conocer la situación a cuadrillas y finalmente no se hacen las mejoras.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (SR. RODRÍGO SALGADO MALDONADO): Informa que se coordinó la reparación con la Empresa Rodrigo Villalobos, quienes hicieron revisión del bien municipal dando a conocer que solicitaran los elementos para la reparación y que las mejoras deberían ejecutarse la semana siguiente, ya que el recinto aún se encuentra con garantía por dicha empresa.

SR. ALCALDE: Manifiesta su disconformidad con el hecho de que las reparaciones sean la semana siguiente ya que considera que el municipio debe iniciar la reparación inmediatamente para evitar que el daño a la superficie sea mayor.

En otro punto informa que se ha recibido la donación de 25 refrigeradores otorgados por personal de empresa privada agrícola, para las personas que fueron afectadas por los incendios de enero del 2017.

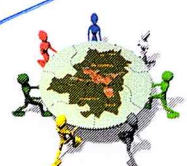
CONCEJAL SR. PÉREZ: Sobre el tema de canchas deportivas da a conocer que ha ocurrido un problema con la rendición de dineros en la cancha de la Población Cauquenes y que existe "tomateras" posterior al desarrollo de partidos de fútbol.

CONCEJAL SR. VERA: Solicita que se autoricen las actividades deportivas en la cancha de la Población Cauquenes hasta las 11:00 P.M., teniendo en cuenta que existen residentes de tercera edad en los alrededores de los bienes deportivos.

SR. ALCALDE: Ordena al Encargado de Deportes, Sr. Raúl Maúlen, revisé la situación del reclamo presentado por el Concejal Sr. Pérez, que se realice la instalación de tres focos en la cancha de la Población Rosita O'Higgins y las reparaciones a las marcas de la Cancha de Villa Esperanza.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg / rgp.-



CONCEJAL SR. PÉREZ: Teniendo en cuenta que las instituciones que tienen a cargo las canchas deportivas cobran por el uso de estas, no cree que sea necesaria la instalación de focos con costos municipales.

SR. ALCALDE: Cree que así como el Señor Bernardo Carrasco donó 100 focos para instalar en la Cancha N° 1 del Estadio Fiscal Manuel Moya Medel, es totalmente factible que aporte con 3 focos más para la cancha de la Población Rosita O'Higgins.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Consulta que ocurrió con la situación de donación de camisetas por parte del municipio al club deportivo del sector Rosita O'Higgins, ya que recibió la información de que no existe disponibilidad presupuestaria para esa adquisición.

SR. ALCALDE: Consulta al Encargado de Deportes sobre la materia que comenta el Concejal Sr. Pérez.

ENCARGADO DE DEPORTES (SR. RAUL MAULEN LEIVA): Da a conocer que se realizaron las gestiones para la adquisición, pero no existe la disponibilidad presupuestaria debido a que al presupuesto de Deportes solo se asignaron \$2.000.000 para el año 2017.

SR. ALCALDE: Hace ver que la situación descrita por el Encargado de Deportes se debe principalmente a la retención de \$500.000.000.- que no ingresaron a las arcas municipales.

CONCEJAL SR. VERA: Consulta al Asesor Jurídico, Sr. Ronald Guajardo que ha ocurrido con la situación de la retención de los \$500.000.000.-

ASESOR JURIDICO MUNICIPAL (SR. RONALD GUAJARDO LOPEZ): Informa que en el marco de las acciones legales que presentó el Consejo de Defensa del Estado, la apelación (por el juicio del bono SAE) fue rechazada, por ello se presentó una apelación la que tiene que ser resuelta por la Corte de Apelaciones de Talca.

CONCEJAL SR. MUENA: Propone que se cursen multas por cosechas forestales las cuales no han sido autorizadas.

SR. ALCALDE: Da a conocer que las multas que corresponden a faenas forestales no corresponde al municipio, sino le corresponde a la Corporación Nacional Forestal.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Comenta que se requiere que se apliquen multas de tránsito con lo que el municipio recibiría recursos.

DIRECTOR DAEM (SR. FELIPE CORREA URRUTIA): Da a conocer que se requiere la autorización del Concejo Municipal para aprobar Trato Directo con la Constructora Vergara por un monto de \$3.828.940.- para la reparación de servicios higiénicos y cubierta de la escuela con un plazo de ejecución de 15 días corridos.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar trato directo para la obra "Mejoramiento de SSHH y reparación de Cubierta escuela Porongo Cauquenes", por un monto de \$3.828.840, con la empresa Constructora Vergara Ltda. y un plazo de ejecución de 15 días corridos.

Lo anterior respaldado en el Ord. N° 413 del Director de educación Municipal de fecha 24.05.2017.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba trato directo para la obra "Mejoramiento de SSHH y reparación de Cubierta escuela Porongo Cauquenes", por un monto de \$3.828.840, con la empresa Constructora Vergara Ltda. y un plazo de ejecución de 15 días corridos.

Lo anterior respaldado en el Ord. N° 413 del Director de educación Municipal de fecha 24.05.2017.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE EE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg / rgp.-



CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba trato directo para la obra "Mejoramiento de SSHH y reparación de Cubierta escuela Porongo Cauquenes", por un monto de \$3.828.840, con la empresa Constructora Vergara Ltda. y un plazo de ejecución de 15 días corridos.
 Lo anterior respaldado en el Ord. N° 413 del Director de educación Municipal de fecha 24.05.2017.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba trato directo para la obra "Mejoramiento de SSHH y reparación de Cubierta escuela Porongo Cauquenes", por un monto de \$3.828.840, con la empresa Constructora Vergara Ltda. y un plazo de ejecución de 15 días corridos.
 Lo anterior respaldado en el Ord. N° 413 del Director de educación Municipal de fecha 24.05.2017.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba trato directo para la obra "Mejoramiento de SSHH y reparación de Cubierta escuela Porongo Cauquenes", por un monto de \$3.828.840, con la empresa Constructora Vergara Ltda. y un plazo de ejecución de 15 días corridos.
 Lo anterior respaldado en el Ord. N° 413 del Director de educación Municipal de fecha 24.05.2017.

SR. ALCALDE: Aprueba trato directo para la obra "Mejoramiento de SSHH y reparación de Cubierta escuela Porongo Cauquenes", por un monto de \$3.828.840, con la empresa Constructora Vergara Ltda. y un plazo de ejecución de 15 días corridos.
 Lo anterior respaldado en el Ord. N° 413 del Director de educación Municipal de fecha 24.05.2017.

1.- Se acuerda aprobar trato directo para la obra "Mejoramiento de SSHH y reparación de Cubierta escuela Porongo Cauquenes", por un monto de \$3.828.840, con la empresa Constructora Vergara Ltda. y un plazo de ejecución de 15 días corridos.
 Lo anterior respaldado en el Ord. N° 413 del Director de educación Municipal de fecha 24.05.2017.

TITULO II CONVENIO MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.

SR. ALCALDE: Da a conocer que se hace necesario el reconocimiento del ingreso al presupuesto municipal por la donación de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes e instruye que los recursos solo pueden ser usados para apoyo a quienes fueron afectados por los incendios forestales de enero del 2017.
 Informa que DIDECO está trabajando en la entrega de los elementos y que se ha avanzado en la construcción de las casas.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Solicita se le entregue un informe con las donaciones que recibió el municipio.

CONTROL INTERNO (SR. MARCO CANALES CARRASCO): Da a conocer que el Director DIDECO, cuenta con el listado de los elementos.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Solicita se le entregue el listado de donaciones que recibió el municipio.

SR. ALCALDE: Da a conocer que la totalidad de elementos que se entregaron por parte del municipio fue a través de un informe social para respaldar la entrega de los elementos.

CONTROL INTERNO (SR. MARCO CANALES CARRASCO): Menciona que se revisó la entrega de forraje la cual cuenta con los antecedentes de respaldo, y que ello fue gestionado a través de D.D.R. y DIDECO.

SR. ALCALDE: Da a conocer que el Departamento de Desarrollo Rural coordinó la entrega de forraje y que DIDECO ha visto las situaciones de ayuda social.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg / rgp.-



Retoma el tema de la necesidad de aprobar el convenio con el Municipio de Temuco explicando que se requiere para el reconocimiento del ingreso de los recursos, por ello solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar modificaciones al Convenio con la I. Municipalidad de Temuco.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba modificaciones al Convenio con la I. Municipalidad de Temuco.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba modificaciones al Convenio con la I. Municipalidad de Temuco.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba modificaciones al Convenio con la I. Municipalidad de Temuco.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba modificaciones al Convenio con la I. Municipalidad de Temuco.

SR. ALCALDE: Aprueba modificaciones al Convenio con la I. Municipalidad de Temuco.

2.- Se acuerda aprobar modificaciones al Convenio con la I. Municipalidad de Temuco.

TITULO III APROBACIÓN LEASBACK.

SR. ALCALDE: Presenta al Concejo Municipal la necesidad de que el órgano colegiado apruebe la solicitud de leaseback por parte del municipio.

CONCEJAL SR. VERA: Consulta si existe la posibilidad de que al solicitar el leaseback se retengan estos recursos en consideración a la situación legal por la que se retuvieron \$500.000.000.-

SR. ALCALDE: Responde que no es posible que se retengan los recursos que se solicitan a través del leaseback.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Hace ver que la cantidad retenida no es el total del monto por el que se demandó al municipio.

SR. ALCALDE: Cede la palabra a la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Pilar Moya Moraga.

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SRA. PILAR MOYA MORAGA): Da a conocer que en el marco de los recursos retenidos al municipio, solo se está dando prioridad al pago de sueldos del personal, y que en el caso de pago de proveedores ya se está sintiendo la presión por lo que se adeuda, por ello se hace necesario el poder contar con los recursos del leaseback con el objetivo de poder pagar a proveedores entre los cuales está el servicio de aseo y luminarias.

SR. ALCALDE: Da a conocer que tendrá una reunión con representantes de la empresa de iluminación ya que se está revisando la situación, por ello explica se hace necesario aprobar la intención de solicitar el leaseback, ya que los recursos ingresarían y egresarían al existir los compromisos de pago con los proveedores, menciona además que se ha ordenado la retención de cerca de \$11.000.000.- por otra demanda laboral al municipio.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Consulta al Asesor Jurídico sobre la situación de la demanda por la que se retuvieron los recursos.

ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL (SR. RONALD GUAJARDO LOPEZ): Responde que se presentó por parte del Concejo de Defensa del Estado la apelación la cual no fue aceptada y se procederá a la apelación en la corte de apelaciones de Talca.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg / rgp.-



SR. ALCALDE: Da a conocer que por la situación se requiere presentar la solicitud de leaseback por lo que solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar autorizar al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Cauquenes para solicitar "Leaseback", por un monto de \$500.000.000.- (Quinientos millones de pesos), por un plazo de 6 años.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba autorizar al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Cauquenes para solicitar "Leaseback", por un monto de \$500.000.000.- (Quinientos millones de pesos), por un plazo de 6 años.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba autorizar al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Cauquenes para solicitar "Leaseback", por un monto de \$500.000.000.- (Quinientos millones de pesos), por un plazo de 6 años.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba autorizar al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Cauquenes para solicitar "Leaseback", por un monto de \$500.000.000.- (Quinientos millones de pesos), por un plazo de 6 años.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba autorizar al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Cauquenes para solicitar "Leaseback", por un monto de \$500.000.000.- (Quinientos millones de pesos), por un plazo de 6 años.

3.- Se acuerda aprobar autorizar al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Cauquenes para solicitar "Leaseback", por un monto de \$500.000.000.- (Quinientos millones de pesos), por un plazo de 6 años.

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Da a conocer que si bien el Concejo Municipal ha aprobado el leaseback, este debe llevarse a cabo de una licitación pública en donde pueden participar otras instituciones bancarias.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Solicita que se analicen las causas y que se busque un acuerdo para evitar que el municipio pague montos altos en recursos ya que un alto porcentaje de demandas laborales son ganadas por los empleados.

SR. ALCALDE: Comenta que en la situación de la demanda presentada por los profesores no se puede llegar a acuerdo ya que el municipio pagó los montos en consideración a la instrucción contraloría, lo que es reconocido por el Ministerio de Educación y la Contraloría, pero no quiso ser reconocido por el Consejo de Defensa del Estado.

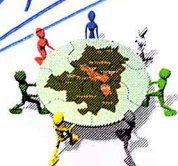
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (SR. ALEJANDRO FERNÁNDEZ): Da a conocer que se requiere la aprobación del leaseback en términos que menciona.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar autorizar al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Cauquenes, en cumplimiento de lo dispuesto en la letra f), Art. 65 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, para enajenar o traspasar a cualquier título el bien inmueble municipal denominado "Complejo Barrio Estación", Rol Avalúo N° 426-157 del S.I.I., el cual se encuentra inscrito a nombre de la I. Municipalidad de Cauquenes a fojas 502 n° 786 del año 2004, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba autorizar al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Cauquenes, en cumplimiento de lo dispuesto en la letra f), Art. 65 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, para enajenar o traspasar a cualquier título el bien inmueble municipal denominado "Complejo Barrio Estación", Rol Avalúo N° 426-157 del S.I.I., el cual se encuentra inscrito a nombre de la I. Municipalidad de Cauquenes a fojas 502 n° 786 del año 2004, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg / rgp.-



CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba autorizar al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Cauquenes, en cumplimiento de lo dispuesto en la letra f), Art. 65 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, para enajenar o traspasar a cualquier título el bien inmueble municipal denominado "Complejo Barrio Estación", Rol Avalúo N° 426-157 del S.I.I., el cual se encuentra inscrito a nombre de la I. Municipalidad de Cauquenes a fojas 502 n° 786 del año 2004, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba autorizar al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Cauquenes, en cumplimiento de lo dispuesto en la letra f), Art. 65 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, para enajenar o traspasar a cualquier título el bien inmueble municipal denominado "Complejo Barrio Estación", Rol Avalúo N° 426-157 del S.I.I., el cual se encuentra inscrito a nombre de la I. Municipalidad de Cauquenes a fojas 502 n° 786 del año 2004, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba autorizar al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Cauquenes, en cumplimiento de lo dispuesto en la letra f), Art. 65 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, para enajenar o traspasar a cualquier título el bien inmueble municipal denominado "Complejo Barrio Estación", Rol Avalúo N° 426-157 del S.I.I., el cual se encuentra inscrito a nombre de la I. Municipalidad de Cauquenes a fojas 502 n° 786 del año 2004, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes.

4.- Se acuerda aprobar autorizar al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Cauquenes, en cumplimiento de lo dispuesto en la letra f), Art. 65 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, para enajenar o traspasar a cualquier título el bien inmueble municipal denominado "Complejo Barrio Estación", Rol Avalúo N° 426-157 del S.I.I., el cual se encuentra inscrito a nombre de la I. Municipalidad de Cauquenes a fojas 502 n° 786 del año 2004, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes.

4° CIERRE DE SESIÓN

SR. ALCALDE: Cierra la Sesión siendo las 11:56 horas

5° RESUMEN DE ACUERDOS:

1.- Se acuerda aprobar trato directo para la obra "Mejoramiento de SSHH y reparación de Cubierta escuela Porongo Cauquenes", por un monto de \$3.828.840, con la empresa Constructora Vergara Ltda. y un plazo de ejecución de 15 días corridos.
 Lo anterior respaldado en el Ord. N° 413 del Director de educación Municipal de fecha 24.05.2017.

2.- Se acuerda aprobar modificaciones al Convenio con la I. Municipalidad de Temuco.

3.- Se acuerda aprobar autorizar al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Cauquenes para solicitar "Leaseback", por un monto de \$500.000.000.- (Quinientos millones de pesos), por un plazo de 6 años.

4.- Se acuerda aprobar autorizar al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Cauquenes, en cumplimiento de lo dispuesto en la letra f), Art. 65 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, para enajenar o traspasar a cualquier título el bien inmueble municipal denominado "Complejo Barrio Estación", Rol Avalúo N° 426-157 del S.I.I., el cual se encuentra inscrito a nombre de la I. Municipalidad de Cauquenes a fojas 502 n° 786 del año 2004, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes.

6° DISTRIBUCIÓN:

- SR. ALCALDE – PRESIDENTE CONCEJO 2016-2020
- SRES. CONCEJALES 2016-2020
- TRANSPARENCIA MUNICIPAL
- ARCHIVO



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE

